

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



**SUZZETTE BUXÓ
QUERELLANTE**

vs.

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADO**

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0114

ASUNTO: Vista Administrativa académica

ORDEN

Examinada la “Moción en Solicitud de Desistimiento” presentada por las partes y en la que informan haber llegado a un acuerdo que dispone de manera final y permanente la querrela de epígrafe, se deja sin efecto la Vista Administrativa del 9 de febrero de 2021, a las 9:30 am.

Notifíquese y publíquese.

José A. Sadurní Lahens
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. José A. Sadurní Lahens el 9 de febrero de 2021. Certifico además que hoy, 9 de febrero de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2019-0114 y he enviado copia de la misma a: j-cintron-djur@prepa.com, hrivera@jrsp.pr.gov, contratistas@jrsp.pr.gov, pedrohdez52@yahoo.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 9 de febrero de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

